

Formulario del Registro Único Tributario



Actualización de oficio 2. Concepto 1 3 14661203413 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Sincelejo 8 9 0 0 7 5 0 9 4 1 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 25. Tipo de documento Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 30. Ciudad/Municipio 29. Departamento 31. Primer apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 32. Segundo apellido 35. Razón social AGREGADOS DE SUCRE S.A.S 36. Nombre comercial 37. Sigla AGRESUCRE UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Sucre Tolú Viejo 8 2 3 41. Dirección principal VDA ARROYO SECO agregadosdesucre@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléforo 3 0 0 8 1 4 2 7 8 1 45. Teléfono 2 3 1 6 2 7 0 1 5 4 9 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad secundaria Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 48. Código 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 1 9 0 2 0 1 5 1 1 2 2 0 1 4 0 8 2 0 4 9 2 3 4 6 6 3 0 8 1 1 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 20 21 23 24 25 26 1 4 4 2 4 8 5 53. Código 5 7 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 2 10 6 56. Tipo 55. Forma Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2019 - 09 - 26 ио Х 59. Anexos 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA Firma del solicitante: 984. Nombre 985. Cargo